



# Resolución Ministerial

N° 000314 -2023-PRODUCE

Lima, 12 SEP. 2023

**VISTOS:** El Memorando N° 00000965-2023-PRODUCE/DVMYPE-I del Despacho Viceministerial de MYPE e Industria; los Informes Nos. 00000001 y 00000006-2023-PRODUCE/CLCDAP-valvarezm; el Memorando N° 00000127-2023-PRODUCE/CLCDAP de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería; y el Informe N° 00001181-2023-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de la Producción; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27595, Ley de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería y modificatorias, crea la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería (en adelante, la Comisión) conformada, entre otros, por *"el Ministro de la Producción o su representante con rango de Viceministro, quien la preside"*;

Que, la Resolución Ministerial N° 235-2009-PCM crea el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Binacional Perú - Ecuador de Lucha contra el Contrabando, modificada por las Resoluciones Ministeriales Nos. 117-2015-PCM y 047-2017-PCM, (en adelante, el Grupo de Trabajo), el cual se encuentra integrado, entre otros, por un representante de la Comisión, quien la preside;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 00419-2012-PRODUCE se designa al señor ADOLFO SERGIO BERNUI BOBADILLA como Secretario Técnico de la Comisión; y, posteriormente, con Resolución Ministerial N° 458-2012-PRODUCE se le designa como representante alterno ante el Grupo de Trabajo;

Que, con Resolución Ministerial N° 000271-2023-PRODUCE se acepta la renuncia del señor ADOLFO SERGIO BERNUI BOBADILLA como Secretario Técnico de la Comisión;

Que, mediante Memorando N° 00000965-2023-PRODUCE/DVMYPE-I el Despacho Viceministerial de MYPE e Industria solicita tramitar la designación del representante alterno ante el Grupo de Trabajo, considerando para tal fin, la propuesta de la Secretaría Técnica de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería contenida en los Informes Nos. 00000001 y 00000006-2023-PRODUCE/ CLCDAP-valvarezm;

Que, en consideración a lo señalado en los considerandos precedentes, corresponde dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 458-2012-PRODUCE; así como, designar al representante alterno de la Comisión ante el citado Grupo de Trabajo;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y sus modificatorias; el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su modificatoria;

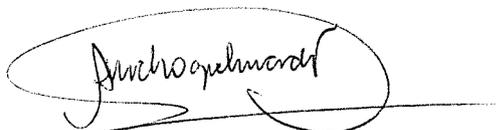
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 458-2012-PRODUCE.

**Artículo 2.-** Designar al señor VICTOR MANUEL ALVAREZ MAYTA como representante alterno de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros y la Piratería ante el Grupo de Trabajo Multisectorial que constituye la Sección Nacional Peruana de la Comisión Binacional Perú Ecuador de Lucha contra el Contrabando, creado por Resolución Ministerial N° 235-2009-PCM y modificatorias.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Producción ([www.gob.pe/produce](http://www.gob.pe/produce)).

**Regístrese y comuníquese**



**ANA MARIA CHOQUEHUANCA**  
Ministra de la Producción

